

PORTE PAGO

Tacuarembó, Jueves 11 de Octubre de 1917

año III Núm. 61

Director y Redactor político
HÉCTOR LANDÓ
Administrador
FRANKLIN GRAVINA
Dirección y Redacción:
Local del Club «General Rivera»

Aparecerá los Jueves

SUSCRIPCION

Año (adelantado)	\$ 5.00
Semestre	• 2.50
Trimestre	• 1.50
Mensual en la ciudad	• 0.50

Por suscripciones, avisos, etc., dirigirse al administrador.

TALLERES

Calle 18. de Julio, esquina Libertad

EL HERALDO

La Exposición de lanas

Hemos dado cuenta, publicando con preferencia el reglamento y calidad de premios a repetirse, de la futura gran exposición de lanas que se celebrará en Montevideo en Febrero próximo. Sobre la importancia que encierra ese acto poco se puede argumentar, pues es notorio el incremento que ha tomado en el país la industria lanera. Por otra parte, las disposiciones generales que se han adoptado para llevar a feliz término esa exposición, son prenda de éxito, y éste depende en gran parte después de haberse planeado en forma tan acabada sus lineamientos generales, del apoyo que le presten los caballeros del país.

Las condiciones de presentación son sencillas, no encerrando dificultades de ninguna especie para que todos los ganaderos oren a la iniciativa el deseado concurso, remitiendo vellones de sus respectivas majadas. Por eso creemos del caso llamar muy especialmente la atención de los elementos aptos sobre el verdadero alcance y significado del torneo, que está llamado a tener positiva influencia en la producción de lanas, conquistando resonancia dentro y fuera del país.

Una de las bases principales que debe servir de estímulo especial es la institución de un Premio de Honor y Mérito que será discernido al Departamento que contribuya con mayor número de exposidores, lo que al dar margen para una altruista rivalidad interdepartamental, aumentará las brillantes proporciones de tan simpático y provechoso acto. Los demás premios de distintas categorías tienen a que el mayor número de concurrentes vean coronados sus esfuerzos por una sanción moral, que sirva de aliento a los ganaderos para proseguir en el tray de mejoramiento de la producción.

Hoy por hoy, las operaciones de lanas son una verdadera fuente de riqueza para el país, y todo aquello que tienda al aumento y perfeccionamiento inmediato de esa positiva manifestación de la ganadería nacional, es digno de ser tenido en cuenta, pues ello contribuye a presentar horizontes vastos y nuevos al hombre de campo en satisfacción de los sacrificios que se imponen sus tareas, casi siempre sujetas a miles de alternativas favorables o adversas.

Silencio el modesto concurso de esta hoja para que con su propia ganda contribuya en medida de sus fuerzas, al éxito del futur ornamento ofrecido desde el primer momento por considerar de verdadero inte-

rés el acto a realizarse, cumplidos por ahora exhortar a los gaderos del departamento para que concuren a la gran exposición que nos ocupa, presentando los vellones de sus ganados a disputar los premios instituidos, como justa recompensa a los meritorios esfuerzos que realizan para colocar sus establecimientos a la altura que las actuales circunstancias lo exigen.

Personal

Octubre 5/917.

Srs. Alberto Bolaña y Fernández, no Gorri:

Ruegolos quieran apercibirse al Director del periódico local «El Trabajo» y exijan de dicho señor en su representación el nombre del autor del sueldo titulado «Baturrillo», aparecido en el número de hoy, de aquel periódico. Averiguado el autor del sueldo aludido, pedirán Vds. a éste una retractación de los términos injuriosos que se vierten sobre mi persona y en caso contrario lo retarán a duelo, para lo cual dey a Vds. los más amplios poderes.

Saluda a los amigos

Firmado: M. P. FERNANDEZ,

Sr. M. Pessolano Fernández:

Estimado amigo:

De acuerdo con el poder conferido por Vd. hemos cumplido sus instrucciones, de todo lo cual en contraría ampliamente explicado en el acta adjunta. Por ella verá que no se obtuvo la solución deseada, pues nos encontramos con la irremediable disposición del Sr. Irigoyen de no batirse, ni dar satisfacciones a una de sus exigencias, pero esta circunstancia no impide que la actitud caballeresca adoptada por Vd. haya quedado perfectamente deslindada en la cuestión en que no tocó intervenir.

Con aprecio lo Saludamos.

Firmado: FERNANDO GORRI, ALBERTO BOLÁÑA.

ACTA

En a de mil novecientos diez y siete, reunido los señores Alberto Bolaña y Fernando Gorri, en representación de Don Miguel Pessolano Fernández, y los señores Antonio Casas y Alfredo V. Landó en representación del Sr. Miguel V. Irigoyen, encomendados los respectivos poderes, los representantes del Sr. Pessolano Fernández dicen: que el señor Pessolano Fernández considera ofensiva a su persona la intención del Sr. Irigoyen al redactar el sueldo titulado «Baturrillo» aparecido en el N.º 57 del periódico «El Trabajo» de fecha cincuenta y diez, en la parte que dice: «Si esta versión fuera cierta, sería de recomendar su lectura a los salamanques leales, como enseñanza de lealtad y reglas de buenas crónicas». Pues evidentemente el sueldo referido encierra un propósito inidólico que mortifica y que no puede decretar en manuca alguna por cuya circunstancia exige una amplia rectificación o en su defecto una reparación por las armas. Igualmente se deja constancia de que el señor Pessolano Fernández, también exige una amplia rectificación que concuerde con el mismo título y su aclaración alguna se dice que los salamanques leales juegan, lo que haría suponer que dicho señor permite que tal cosa se haga en el mismo local, lo que es absurdoísimo. Los representantes del señor Irigoyen manifiestan: que piden de seguir adelante este régimen de que saber si efectivamente cierta la versión cierta la versión que atribuye al señor Pessolano Fernández la Dirección o redacción del

periódico «La Unión», pues no siendo cierta esta versión, no tienen ningún inconveniente en dar las explicaciones pedidas. Los representantes del señor Pessolano Fernández no pueden admitir en innumerables la exigencia de los representantes del señor Irigoyen, pues el señor Fernández exige explicaciones no encontrándose dispuesto a dar absolutamente ninguna; por lo que invita a los representantes del señor Irigoyen a considerar la forma y condiciones en que deberá realizarse el lance. A esta altura los representantes del señor Irigoyen manifiestan: que dicho señor no rehuye responsabilidades en cualquier terreno, menos en el a juicio de su representado, mal llamado del honor, pues este a su juicio no es una solución sin una exhibición. A estas manifestaciones, observaron los representantes del señor Pessolano Fernández que le sorprenden que recién a esta altura les manifestó tal opinión del señor Irigoyen, pero que en nombre de su representación están dispuestos a concertar un lance en tal forma que alegre del ánimo del señor Irigoyen toda suspecha de que tal acto solo sería exhibicionista, a lo que contestan los representantes del señor Irigoyen: que no pueden ni deben aceptar tal proposición, pues ha dejado ya constancia expresa de la manifestación del Sr. Irigoyen con referencia al duelo. No obstante esta circunstancia los representantes del señor Irigoyen manifiestan: que el sueldo que el señor Pessolano considera ofensiva y se refiere a la noticia de que los alumnos liceales jugaban, no se refiere a que tal cosa lo hicieran en el local del liceo. Y para constancia se labran los actas del mismo tenor a los efectos consignantes que es firmada por los respectivos representantes. — Fechada —supra.

Firmado: ALBERTO BOLÁÑA, ANTONIO CASAS, FERNANDO GORRI, ALFREDO V. LANDÓ.

FIRMAS PRESTIGIOSAS

Entre paréntesis.

EXORCISMO

¡Te interrás el espíritu del pecado, a tí, que me hiciste pecar a mí, la primera vez que me hablaste de tu visto de soldado! Puedes que digas... Es en mi nombre...

Un niño, que tendrá a pocos tres años, ha dicho una palabra fea. —Sí madre, que le he oido, no puede vencer el disgusto que le causó ese primer pecado de su chico. —¿Quién enseñó al niño a decir esa palabra? Sabía el acero, antes de pronunciarla, que no debía nunca decirla. —¿Conoces el valor de ella?... —¡Ay, no! —Ha maldecido —pirata albo, la primera mancha. Hice pecado; el Averno tiene en su alcaña una mala promesa... —¿Y qué es el pecado? Los ignoró, puesto que yo no he dicho ninguna cosa que no sea buena. No sé cuales pueden ser las palabras feas engendradora del pecado, ¿sabes como tú, niño inocente? Si, puesto que lo dices... —La mano del pecado reza mucho, desde aquella infancia. En su piegar más tonta, impone la absolución del pecador que desfilará con sus menudos lallos, la cantidad de sus venenos maternos... —Pero? Si, las penas que has cometido el delito de repetir lo que dijeron tus padres, lo que apresuraste tal vez las lanas de tus padres. Tu madre tiene el derecho de absolverte, pero no es ese el pecado que te lleva a la noche, inexorable de la. —Bárcaro, tú pecado no lo encierra una palabra fea, es la mejor maldad donde tú te imaginas pregar desmoronar la perspectiva de la vida. —Un día te saldrá, permanecerás que ya, que sé no te lo digo: serás un peón de esa infancia!

El tributo se legitima y sangre que pagó tu autor a la naturaleza, como tú surgiste a la vida, en tu primer periodo. Gritaste —palabras feas, costó tu aven-

imiento a este jardín cubierto de zarzales! De ellas, tú no has repetido ninguna. Tú oídas, estaban cerrados todavía como tus ojos, a aquella contribución de sangre!

Y bien, te peinas, y tienes recuerdos años: «Qué diría tu madre de mí, si supiera que soy un esterno pecador del pensamiento?» —Qué diría de mí, que he exhalado de mi espíritu todo el misticismo visible que constituye la religión de mí? —Qué diría de mí que a los veinte años, soy el enemigo sangriento de su Dios, del que ella adora de rodillas, del que desconociendo aqua más que a tu padre y a tí mismo, que eres una masa de sangre, Recha hombre en el obscuro laboratorio, donde trabaja, un misterio creador... —¿Qué diría de mí, que hace seis años que luchó contra su fe, en el deseo de adorar las perspectivas ricas de la Creación, díjome que por amar a los hombres, apulés del corazón, expulsadas por la gloria de mis antepasados, las creencias posteriores, que han prostrado el alma universal?

—¿Qué diría tu madre, de mí, más inocente? —¿Qué diría de su padre y de todos nosotros que hemos dejado miles de palabras feas?

—La vida es un eterno pecar. —Sábete vosotros acaso que es el mayor de los pecados que comete el hombre de su pasaje por esta noche vestidas con ropajes de negras; por esta noche inmensa, inextinguible, preñada de lobreguezas ingáñatás? —Lo sabes? Yo os podrás decirlo, pero no presentímo me detiene. —El diablo lo ha dicho ya. —Presentar una palabra fea, es un pecado, a crear al que destruye, no es pecado. Crea es una ley, las leyes, son la negación del pecado.

—Pobre humanidad, pobre niño, infelices de nosotros impenitentes pecadores... —S. D. Cabrera MARTINEZ.

Reglamento sanitario

DE
Exposiciones, Ferias y
Remates de Ganado

Artículo 1.º Las Exposiciones, ferias y remates de ganado estarán sometidas a la inspección sanitaria oficial que este Reglamento establece.

Art. 2.º Las Sociedades, Comisiones o personas que organicen las exposiciones, ferias o remates de ganado deberán solicitar por escrito ante la Inspección Veterinaria Oficial correspondiente la autorización para celebrarlas, los veinte días de anticipación, por lo menos, a la fecha inaugural.

Art. 3.º Todos los animales que concuren a Exposiciones, ferias o remates de ganado serán inspeccionados antes de su entrada al local por el personal que designe la Policía Sanitaria Animal, siendo rechazados todos aquellos que estén afectados de enfermedades parásitarias o microbianas contagiosas o sospechosas de estarlo.

Art. 4.º Cuando ya dentro del local de la Exposición, feria o remate aparezcan animales enfermos de enfermedades contagiosas o sospicuosas de esparcirlos, el personal que esté encargado de su vigilancia procederá a aclararlos, y tomará las medidas proceder a aislarlos, y tomará las medidas profilácticas más urgentes, dando aviso de inmediato a la Inspección Nacional.

Art. 5.º Los gajones y botes de los medios donde se celebran las Exposiciones, ferias o remates de ganado serán desinfectados por la Policía Sanitaria antes de ser ocupados por los animales, siendo cubiertos todos aquellos cuyos propietarios no hayan dado cumplimiento a esta disposición.

Art. 6.º Todos los locales de Exposiciones, ferias o remates de ganado deberán tener un banadero aprobado por la Inspección de Policía Sanitaria Animal. Esta disposición no regirá en los remates que tengan lugar en los establecimientos rurales por liquidación de sus existencias, esto sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de los organizadores de estos torneos.

Del a 100 vacunos, cada uno \$ 0.15
• 100 a 500, ideal ideal 0.14
• 500 a 1000, ideal ideal 0.13
• 1000 a 2000, ideal ideal 0.12
• 2000 a 5000, ideal ideal 0.08
• 5000 arriba, ideal ideal 0.06

Esta tarifa comprende la sola vacuna y el manual operación; la vacuna y gastos de viaje serán de cuenta del propietario.

HOTEL GANADERO

FRANCISCO LANDÓ

Calle Gral. Artigas, entre 18 de Julio y 23 de Mayo
El más centrico de la localidad

Pongo en conocimiento al público, que desde que me hize cargo mas, tanto en el edificio como en la higiene y servicio de cocina, se convencerán, a mas cuenta con un hermoso galpón para autos, y se mandan viandas a domicilio a precios módicos y convencionales, la casa se presta para banquetes.

FRANCISCO LANDÓ—Ciudad Tacuarembó.

CASA NIGRO

Sembrerería, perfumería, peluquería y artículos para hombres

DE — Felipe F. Nigro

Gran surtido de artículos en los ramos indicados.—Surtido permanentemente en novedades

Esmojo y prentitud.—Precios módicos

Calle 25 de Mayo esquina Plaza Colón

TACUAREMBO.

Zapatería y Talabartería
DE

JOSÉ LIBANEDO

Gran surtido completo en los dos ramos

Se hace toda clase de caza y sus medidas.—Trabajos de Talabartería y composturas en general de los ramos.

A precios que no admiten copetencia

Calle 25 de Mayo, Esquina Itzazangó—Tacuarembó

Cual es el mejor Hotel del Paso de los Toros

El Hotel Oriental

—DE—

Antonio García

El Hotel Oriental, de Santa Isabel (Paso de los Toros) es el mejor establecido, con toda clase de comodidades, bien amueblado y limpia, especialmente en habitaciones, en general.

La cocina, a cargo de sus propietarios, es la más paraíso para estar bien. La cama, a cargo de sus propietarios, es la más paraíso para estar bien. Atendida, ninguna otra entidad que sea capaz de competir con esta casa, atendida, ninguna otra entidad que sea capaz de competir con esta casa, atendida, todos los días.

Precio diurno una libra media al día, con el desayuno y la cena.

A todos los viajeros de buen gusto se les recomienda especialmente el Hotel Oriental.

Teléfono—Itzazangó y Batista

Santa Isabel—Paso de los Toros

Sastrería Nueva de

Candido R. Gravina

Contiguo a la Farmacia de Delfino Martínez.—Se atienden pedidos de campañía.—Teléfono—La Económica—
Calle 18 Julio N. 0111—TACUAREMBO

Oficina del Registro del Estado Civil de la 1.º sección del Departamento de Tacuarembó

EDICTO DE MATRIMONIO

En Tacuarembó y el día veintidós del mes de Setiembre del año mil novecientos diez y seis a las nueve horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio DON JACINTO RONDAN, de veintiocho años de edad, de esta soltera, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 2.º Sección el 2.º de Febrero de 1892, domiciliado en esta Sección, y dona GERMANA CUADRADÓ, de diez y nueve años de edad, de esta soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección el 23 de Octubre de 1898, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo dejanca por escrito ante esta Oficina, haciendo constar las causas.

Yo firmo para que sea fechado en la puerta de esta Oficina y en el periódico EL HERALDO por espacio de ocho días como lo manda la ley.

P. O. VIÑA.
Oficial del Estado Civil

Canje de la Moneda de plata de las asecciones anteriores

A V I S O

De acuerdo con el Artículo 4 de la ley de 3 de Enero de 1916, sobre Reconversión de la moneda de platas, el Banco de la República avisa al público que desde esta fecha y por un plazo de 3 meses, se procederá al canje de las monedas de plata de las asecciones anteriores a la de la ley referida, en la Casa Central y Sucursales de campaña, durante las horas hábiles de oficina. Se previene al público que en virtud de la misma ley de 3 de Enero de 1916, después de transcurrido el plazo de 3 meses arriba indicado, las monedas de las asecciones anteriores dejarán de tener circulación legal y solo serán recibidas en canje por el Banco de la República por otros 3 meses más que transcurran en 15 de Diciembre de 1917, transcurridos los cuales quedarán completamente desmonetizadas.

Tacuarembó, Junio 15 de 1917

Andrés Rinaldi

PROFESOR DE MÚSICA
Lecciones de Violín, Mandolino y Solfeo. Clases a domicilio y en el Hotel Central.

SASTRERIA
LA ELEGANTE
DE
FIRMO FERNANDEZ BARBOZA

Esta casa cuenta con un permanente surtido de casimires ingleses franceses, etc., para toda estación, los cuales recibimos directamente de la capital. Cuenta con contador diplomado. Única casa que confecciona trajes de irse, smoking y levita.—ESMÉDO, ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.—Calle 18 de Julio frente al J. L. Letrado.—Visiten su sastrería LA ELEGANTE y se convencerán.

Edicto

Por disposición de S. S. Sa, el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Natino, se hace saber al público la apertura de la Jefatura de Tacuarembó, con suscripción de don ADAN MARTINEZ, cajero de la casa y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de SESENTA días, comparezcan ante este Juzgado, a dulcior en forma suscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Agosto 6 de 1917.
Jorge Eduardo Acebedo
Actuario.

V Nro. 6.

La Sastrería Oriental
DE

GRAVINA HERMANOS
Atienden su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido un grandioso y suntuoso surtido en casimires, propios para la presente estación, siendo sus precios lo más barato que se pueden dar en plaza.

Manuel A. Favilla

Se encarga de compra y venta de campo, arrendamiento de los mismo—compra y venta de ganado—comisiones en general. Coloca dinero a intereses sobre hipoteca. Vende terreno, casas y chacras a largos plazos. Con facilidades y al alcance de todos los bolsillos y hace propietario a los que deseen por poco dinero. Calle 18 de Julio frente al Banco de la República.

LOS TALLERES
POR DONDE APARECE ESTE PERIÓDICO.
Son los que trabajan con más esmero y prontitud en esta ciudad:
MODICIDAD EN PRECIOS

GRAN PELUQUERIA Y MERCERIA

DE

MANUELA FAVILLA

Esta acreditada casa, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que acaba de recibir un gran surtido de estación de verano, en los ramos que abarca. Sombro de paja desde 50 cts. 25.00 de fieltro de 1.20 a 3.50; sacos de grano de oro y brin de 4.80; quildapóviles, trajes casimir de 6 a 18 pesos. Idem de monar de 3.50, 4.50 y 6.00; camisería, botonería, zapatería y perfumería en general.

PRECIO SIN ALTERACION

Manuel A. Favilla

Dos especialidades

Extracto de Malta Uruguaya

y vino natural de las bodegas del señor

J. LANZZERI, de Bañado de Rocha

Depósito permanente

Casa Santiago Dalprá

CALLE TREINTA Y TRES — ESQUINA ARTIGAS.

Luis G. Freitas

CONTADOR PÚBLICO

Ofrece sus servicios.—Da clase de contabilidad, Teneduría de Libros, Cálculo Mercantil y Práctica de Escritorio.

Calle General Flores, número 51, Tacuarembó.

Jefatura Política y de Policía de Tbd.

— LICITACION —

LLámame a licitación pública, para las reparaciones a practicar en la Cárcel de la Jefatura de Tacuarembó, son sujetos a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 10 a 12 y 15 a 17, en esta oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 15 de Octubre corriente a las 10 horas, en plie-

gos cerrados, para ser abiertos en presencia de los interesados que concursan. La Jefatura reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.

Tacuarembó, Octubre 10 de 1917.
Benigno M. García.

Canje y desmonetización
de la Moneda de Plata
De cuños Anteriores

Último plazo

De acuerdo con el artículo 4 de la ley de 3 de Enero de 1916, sobre Reconversión de la Moneda de Plata, el Banco de la República avisa al público que, desde esta fecha, dejan de tener circulación legal las monedas de plata de un peso, 50, 20 y 10 centavos de las emisiones anteriores a la autorizada por la referida ley y solo serán recibidas en canje por el Banco de la República en su Casa Matriz, Agenor y Sustancia hasta el 15 de Diciembre próximo, desde cuya fecha quedarán COMPLETAMENTE DESMONETIZADAS.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1917

DISPONIBLE

Banco de la República O del Uruguay

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Calle Cerrito esquina Zabala. — Montevideo
AGENCIAS:—Aguada, Avenida Rondeau esquina Valparaíso. — Paso del Molino, Agraciada 993, Avenida Flores — Avenida General Flores 2206. — Unión, Calle 18 de Julio N.º 205.
SUCURSALES:—Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascas, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pan de, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grand Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trinidad.

Capital autorizado \$ 25,000,000.00
Capital integrado 13,883,443,80

OPERACIONES DEL BANCO.—Cuentas corrientes en oro y plata. — Descripción de documentos de comercio. — Giro, cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Repúblicas Argentinas, Brasil, etc., etc.

Giro, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central y todas sus sucursales, mediante pequeñas comisiones. — Cobranza de cupones y dividendos y de letras y pagaré por cuenta de terceros. — Títulos en custodia. — Compra y venta de títulos.

DETALLE

Se cobrará en cuenta corriente	8 00
en vale	7 >
> con dos firmas o garantías de deuda	6 1/2 <
Préstamos Hipotecarios	7
especiales con garantía	Convenional
Se abonará en cuenta corriente oro 1 ojo hasta \$ 100,000	
Depósitos a la Vista 1	\$ 100,000
Caja de Ahorros 3	5,000
Dep. a P. Fijo 3 ms 2 1/2 ojo	1,000
Dep. a P. Fijo 3 ms 2 1/2 ojo	6

Mayor suma y plazo convencional. Por depósitos a plata no se abonará interés.

PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA a los agricultores que quieren ganaderos, lecheros y otras industrias rurales, autorizables en cinco años.

PRESTAMOS CON GARANTIA a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con autorizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses.

PRESTAMOS para la adquisición de semillas, trabajos de esquila, construcción de balsinetos, vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo, interés y garantía.

HORAS DE OFICINA.—De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 de Julio de 1911

Artículo 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. — El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

EL GERENTE

Indicador profesional

MEDICOS

LUIS CASTAGNETTO
Médico Cirujano
Calle 25 de Mayo—Tb6.

Dr. IVO FERREIRA

MEDICO - CIRUJANO Y PARTERO
Calle 18 de Julio
TACUAREMBO

ABOGADOS

MATEO F. PARISI
Abogado
Escritorio: calle 25 de Mayo esquina General Artigas

Hector Ferreira

ABOGADO
Calle 18 Julio—Tacuarembó

AMADEO IANDÓ

Abogado
Calle 25 de Mayo esq. Gral. Artigas

ESCRIBANOS

CARLOS ESCAYOLA
Escríbano Público
Calle 25 de Mayo—Plaza 19 de Abril

SANTOS A. GÓMEZ

Escríbano Público
Calle Ituzaingó

MIGUEL PESSOLANO FERNANDEZ

Escríbano Público
Estudio: Hotel Internacional

DENTISTAS

ALBERTO REZENDE
Consultas de 9 a 11 1/2 y de 14

a 17. Jueves de mañana Consultas gratis a los pobres

Cresles Cavalheiro

Cirujano dentista

Consultorio:

PLAZA COLON

TACUAREMBO

AGRIMENSORES

PASCUAL RESTUCCIA
Paseo de los Toros

REMATADORES

Felipe F. Nigro
REMATADOR PÚBLICO
Calle 25 de Mayo—Tacuarembó

José Gutiérrez

REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo esq. Ituzaingó Tb6.

Felipe González Pérez

REMATADOR PÚBLICO

Calle 25 de Mayo—Tacuarembó

PROCURADORES

CUFRITINO RODRIGUEZ BAS

Calle General Artigas, Tb6.

Enrique Apatia

—COMISIONISTA—

Se encarga de compra y venta de ganado, y procuraciones en general.

Calle Flores esq. Paysandú

Contitería "La Americana"

— DE —

Francisco Antelo y Hno.

Expléndido surtido de bebidas. — Lunchs, servicio para casamientos, etc. — Masas frescas todos los días.

ESPECIALIDAD EN CAFÉS Y CIGARROS HABANOS.

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó—Tacuarembó.

SASTRERIA Y MERCERIA «ORIENTAL»

— DE —

Gravina hermanos

CALLE 25 DE MAYO.—ESQUINA ARTIGAS.—TACUAREMBO

Esta casa acaba de recibir un completo y selecto surtido de artículos para hombres, tales como: corbatas, camisas, cuellos, escarpones, etc. Así mismo cuenta con casimires ingleses y franceses, y personal competentísimo.

Suscribanse a EL HERALDO

BARRACA "BRASIL-URUGUAY"

DE PEDRO PINTO PEREIRA HIJOS & Compañía

Calle 18 de Julio Pla a 19 de Abril—contiguo a la sastrería LA ELEGANTE

En esta nueva casa encontrarán los señores constructores y hacendados, toda clase de maderas, como ser:

Pino, Louro, Cedro, Agouta-cavalllo, Piquia, Angico, Lapecho, Batinga, Grapia-Puña, Guayuvira, etc., etc.

Tablones, Tablas, Tirantillos y alfagias de pino de primera y segunda clase. Maderas brasileras de ley propias para postes, ejes de carros y carretas, etc.

STOCK PERMANENTE DE CAL Y PORTLAND

Antes de comprar pida precios a la Barraca "Brasil - Uruguay"

PRECIOS QUE NO ADMITEN COMPETENCIA